



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **23° CONSEJO DIRECTIVO**

27a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 29 de Septiembre al 8 de Octubre de 1975*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD23.R28***

#### **FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO**

##### *EL 23° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el Documento CD23/15 y sus anexos, sobre las funciones del Comité Ejecutivo;

Habiendo tomado nota de que los debates habidos al respecto en la 72a y la 74a Reuniones del Comité Ejecutivo ponen de manifiesto el deseo y la buena disposición del Director y del Comité para que este último participe más activamente en la determinación de la política y de los programas de la Organización; y

Habiendo tomado nota de las modificaciones del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo (Resolución XL), que implican una mayor participación del mismo, dentro de las atribuciones que le confiere la Constitución,

##### *RESUELVE*

Tomar nota del Documento CD23/15 y sus anexos.

Acoger complacido a los dos miembros adicionales designados por el Comité Ejecutivo para que asistan a las reuniones del Consejo Directivo, tengan en ellas una participación activa y puedan dar las orientaciones necesarias.

Estimular al Comité Ejecutivo para que, dentro de sus atribuciones constitucionales, recurra a medios concretos para participar más de lleno con el Director y su personal en el análisis de los sectores principales de la política, los programas y los aspectos de especial importancia—como los que se refieren a la cobertura de los servicios de salud, la erradicación de la malaria, la nutrición y el saneamiento ambiental de los que pueden incluso derivarse nuevos planteamientos.

Pedir al Comité Ejecutivo que, de conformidad con el Artículo 14-D de la Constitución de la OPS, emprenda por iniciativa propia y con la cooperación del Director y su personal los estudios y evaluaciones que estime necesarios para mejorar la labor de la Organización.

Incitar al Director a que aproveche las dotes y la experiencia existentes en los Comités Ejecutivos, no sólo durante las reuniones ordinarias sino a lo largo de todo el año, como lo hacen el Director General de la OMS y el Consejo Ejecutivo.

Dar cuenta cuando proceda al Consejo Directivo de las antedichas actividades.

*Sept.–oct. 1975 DO 139, 28*